



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 152/2000.-

Considerando: Que en cumplimiento de su obligación de velar por el fiel cumplimiento de los Contratos firmados por el Ayuntamiento y la correcta inversión de las rentas municipales, como establece la Ley 3456 del año 1952 sobre la Organización Municipal, modificada por la Ley 5379 del año 1960, el Sr. Sindico Lic. Juan de Dios Ventura Soriano, acogiéndose a las disposiciones del Art. 5 del Contrato suscrito entre el Ayuntamiento del Distrito Nacional y la Empresa Colimec, realizó una inspección en las áreas de trabajo de dicha Empresa, de manera específica en el clausurado Vertedero de San Isidro, informando al Concejo de Regidores las graves irregularidades y violaciones al Contrato encontradas en dicha inspección, las que han producido cuantiosos y graves daños económicos y morales al Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Considerando: Que es facultad del Concejo de Regidores decidir sobre las acciones a tomar ante la denuncia de incumplimiento y violaciones al Contrato que contra la Empresa Colimec ha presentado el Sr. Sindico.

Vista: La solicitud de autorización y las propuestas de las medidas a tomar frente a las acciones de la Empresa Colimec presentada por el Sr. Sindico al Concejo de Regidores.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer de la denuncia y propuestas del Sr. Sindico.

Vistas: Las enmiendas presentadas a las propuestas del Sr. Sindico por los Regidores Dr. Rafael Díaz Filpo, Jorge Frias, Amadeo Lorenzo Ramírez y Elias Sosa.

Visto: Las disposiciones del Art. 27 acápite 53 de la Ley 3456 del año 1952 sobre Organización del Distrito Nacional, que faculta al Concejo de Regidores a decidir sobre los Bienes y Rentas del Municipio, a fin de que estos sean usados de la manera más provechosa para los intereses del municipio.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 del año 1961 sobre Autonomía Municipal.

Visto: el Contrato suscrito entre la Empresa Colimec y el Ayuntamiento del Distrito Nacional para la recolección de los residuos sólidos (basura).

Resuelve

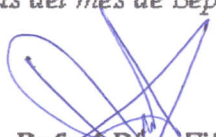
Primero: Disponer como al efecto dispone, que en virtud de las disposiciones del Art. 5 del Contrato suscrito entre el ayuntamiento del Distrito Nacional y la Empresa Colimec, que una Comisión de Regidores realice una inspección en las labores que realiza Colimec de manera especial la denuncia presentada por el Honorable Síndico Lic. Juan de Dios Ventura, relativo a sus actividades en el clausurado Vertedero de San Luis y rinda un informe al pleno del Concejo de Regidores con sus opiniones y recomendaciones.


Segundo: Autorizar como al efecto autoriza, al Honorable Síndico Lic. Juan de Dios Ventura, si así lo considera prudente y beneficioso para los intereses de la municipalidad del Distrito Nacional suspender provisionalmente las labores que realiza Colimec, en cuyo caso deberá instruir a la Empresa operadora del relleno sanitario de Duquesa a no recibir ni permitir la entrada de los equipos de Colimec en dichas instalaciones.

Tercero: Otorgar como al efecto otorga, poder al Sr. Síndico para que en nombre y representación del Ayuntamiento del Distrito Nacional, inicie las acciones legales consignadas en el Art. 18 del Contrato suscrito entre Colimec y el Ayuntamiento del Distrito Nacional de acuerdo a las disposiciones de la Ley 50/87, así como las subsiguientes acciones legales frente a la Empresa Colimec.

Cuarto: Ordenar como al efecto ordena, que la Administración Municipal remita a la Sala Capitular los Contratos suscritos entre el Ayuntamiento y las Empresas recolectoras de residuos sólidos.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 4 días del mes de Septiembre del año Dos Mil (2000).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.


Lic. Walrys Taveras.
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

